

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	1 de 17		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios.

La compra de elementos de dotación para EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA – CISAMF, que se pretende adquirir, tiene la finalidad de incorporar a este centro de los equipos y elementos tecnológicos requeridos para prestar los servicios de salud a la población de mujeres para la adecuada atención, de tal manera que se garantice el apoyo a la gestión de los distintos proceso de atención final al usuario en las mejores condiciones de calidad de los servicios.

Para la entrada en producción de la nueva sede CISAMF, se requieren elementos de apoyo logístico del componente informático y de comunicaciones, en la prestación de servicios asistenciales se requiere el acceso al sistema de historia clínica electrónica, módulos administrativos, de gestión documental, software de ofimática entre otros, con ello apoyamos al personal en el desempeño de sus funciones y tener así gestión de la información.

El CISAMF requiere estar interconectada con las demás sedes de Metrosalud, pues comparte el modelo información y hace parte integral de los procesos asistenciales de la institución.

Esta adquisición está fundamentada y formulada en el plan de compras de la vigencia 2018, debidamente aprobado por el comité de recomendaciones y adjudicaciones de la empresa, que hace parte integrante de estos estudios previos, el cual se constituye una herramienta importante en la programación y planeación de los recursos institucionales, que permitirán el logro de los objetivos y cumplimiento de los planes de acciones de la empresa.

Para ello la E.S.E Metrosalud suscribió el convenio interadministrativo 4600071240 de 2018 con la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín para la dotación para EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA - CISAM., que consiste en la compra de equipos y elementos de dotación, para poner al servicio de la comunidad los servicios de salud.

Los elementos requeridos, se definen con base en las necesidades solicitadas, conforme a la construcción del centro y los servicios que fueron planeados en la atención.

El proyecto se financiará con recursos del Municipio de Medellín, mediante convenio interadministrativo, en coherencia con lo planteado en El Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos 2016-2019", en proyecto "Fortalecimiento a la Red Pública de servicios de salud".

Los valores del presupuesto que se presentan son estimados y pueden variar al momento de la adquisición, según los precios ofertados en el proceso por lo interesados. Los valores unitarios de los equipos se calculan con base en la información de los precios estimados del mercado.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	2 de 17		

Compra de equipos de cómputo, servidor de dominio, impresora de tirilla, licencias de Microsoft office 2016, sistema operativo Windows server 2016, CAL de Windows y licencias Antivirus.

CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBERÁ GARANTIZAR CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, LOS CUALES SE DEBERÁN PRECISAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PROPUESTA.

- **Garantía:** Todos los componentes del equipo entran dentro del tiempo de garantía solicitado en las especificaciones establecidas, por lo tanto tenga presente que si el equipo es adjudicado, el contratista deberá garantizar el cambio de cualquier componente que falle y que impida la utilización del equipo en condiciones óptimas dentro del tiempo de garantía, sin ningún costo adicional para Metrosalud, es decir todos los componentes que se deben cambiar son asumidos por el contratista. Si es del caso se deberá estipular el número de mantenimientos preventivos que se harán dentro del tiempo de la garantía sin ningún costo adicional.

Si el equipo entregado por el contratista presenta fallas de calidad o daños no ocasionados por el uso del equipo y no logran ser solucionados, el equipo deberá ser cambiado por uno completamente nuevo y la garantía del equipo propuesta en la cotización, comenzara a correr a partir del momento del nuevo cambio del equipo, y como plan de contingencia y mientras se hace la reposición el proveedor deberá entregar sin ningún costo asumiendo todos los riesgos y en calidad de préstamo un equipo con iguales condiciones al que fue adquirido.

- **Capacitación:** Con la instalación de los equipos, el proponente deberá brindar al personal que Metrosalud designe, todas las capacitaciones que sean necesarias, en la utilización y manejo de los equipo, cuidados de mantenimientos y condiciones de su utilización, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato las respectivas actas donde conste las actividades y las personas que fueron capacitadas, con su respectiva identificación y cargo.
- **Instalación y sitio de operación:** Los equipos serán entregados e instalados en el sitio que previamente le indique Metrosalud en correcto estado de funcionamiento, a entera y completa satisfacción de la Institución, sin ningún costo adicional.
- **Control de Legalidad:** Si es del caso con el bien, se debe entregar el respectivo registro de importación ante la DIAN.
- **Control de Originalidad:** Los bienes ofertados deben ser nuevos. No se aceptan propuestas bienes re manufacturados, re potenciados total o parcialmente o bienes en demostración o clones.
- **Sticker:** Dejar un Sticker visible y resistente a la limpieza o manipulación del bien en donde se especifique que está en garantía y la fecha de vencimiento de la garantía.

Las ofertas enviadas de cada ítem requerido, deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas y descripción de los elementos solicitados que se relacionan a continuación.

EQUIPO DE CÓMPUTO

Referencia	Equipo de Escritorio Tipo 1
CANTIDAD	47
Caja - Chasis	Mini

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	3 de 17		

Seguridad en BIOS	Contraseña de encendido. Deshabilitación de puertos SATA, Seriales, Paralelos, USB. Contraseña de administrador de la BIOS.
Tipo Procesador y características	Intel Core™i5-7500T con gráficos Intel HD630 (2,7GHz, hasta 3,3GHz con tecnología Intel Turbo Boost, 6MB de caché, 4 núcleos)l
Chipset	Chipset Intel
Memoria RAM	8 GB (1x8GB) DRAMDDR4-2400, con capacidad de crecimiento a mínimo 32 GB
Disco Duro	500 GB 7200 RPM SATA HDD 6GB/s
Drive Controller	SATA
Monitor si aplica	Monitor de 18,5", led antirreflejo, resolución mínimo 1366 x 768, de la misma marca de la CPU Debe incluir los elementos necesarios para integrar la mini al monitor
Controladora de Video	Integradas, especificar
Controladora de Sonido	Especificar
Puertos USB	Mínimo 6 puertos de 3.0 o superior
Teclado	Distribución Latinoamericana de la misma marca de la CPU
Mouse	Óptico con Scroll, de la misma marca de la CPU
Tarjeta de Red	Tarjeta de red gigabit
Fuente de Poder	65W eficacia del 89% mínimo
Sistema Operativo	Windows 10 Professional original de 64 bits idioma Español y registrado ante Microsoft como propiedad de Metrosalud.
Garantía	La garantía de los equipos incluida sus partes y mano de obra debe ser de tres (3) años en sitio. Esta cláusula hará parte integrante del contrato respectivo.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	4 de 17		

Soporte Web	Fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca
Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de marca reconocida Internacionalmente. • Fabricante debe poseer certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. • Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT desde su página web • Equipos certificados y reconocidos por Energy Star (Certificado aplica a equipos con Fuentes eficientes de energía).
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> • La marca fabricante deberá contar con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo en mención que suplan necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad.
Otros	No se aceptaran Clones y/o equipos remanufacturados. Los componentes internos que hacen parte del portafolio de la marca deben ser ensamblados desde fábrica.

Unidad Óptica	
Cantidad	10
Tipo	CD-DVD +/- RW
Compatible	USB (Para los equipos mini)

IMPRESORAS DE TIRILLA

Modelo	Epson TM-T88V
Cantidad	1
Puerto	de interfaz USB y/o LAN
Tecnología de Impresión	Impresión térmica de líneas
Homologado	Para trabajo con sistema operativos Microsoft Windows 2010 y

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	5 de 17		

	versiones anteriores, , Unix SCO, y Solaris 10.
Dimensiones	145 (ancho) x 195 (largo) x 148 (alto)
Normas de Seguridad	EMC: FCC, VCCI, distintivo CE, AS / NZS CISPR22 clase A, GOST-R Seguridad: UL / CSA / EN / TÜV / GOST-R
Fuentes de impresión	9 x 17 / 12 x 24
Tamaño del carácter	0, 99 (ancho) x 2, 4 mm (alto) / 1, 41 (ancho) x 3, 39 mm (alto)
Código de Barras	Código de barras: UPC-A, UPC-E, JAN8(EAN), JAN13(EAN), CODE39, CODE93, CODE128, ITF, CODABAR, GS1-128, GS1 códigos bidimensionales de barra de datos: , PDF417, QRCode, MaxiCode, Barra de datos 2D GS1, Simbología compuesta
Garantía	2 años en partes con mano de obra y servicio en sitio
Otras Características	Impresión de alta velocidad de hasta 7,9"/seg
	Conservar la misma velocidad de impresión para texto y gráficos
	Simulación de comandos ESC/POS
	Impresión de recibos de dos colores, incluyendo logotipos y gráficos
	Carga de papel inteligente (Drop-in)
	Incluir adaptador de corriente externa
	Incluir cable de 1.5 metros longitud para conexión a PC

APLICACIONES DE OFICINA MICROSOFT OFFICE 2016

- CANTIDAD 47
- Suite de aplicaciones de oficina Microsoft Office para Windows en la **versión Estándar tipo Gobierno**
- Completamente licenciado en original para Metrosalud y en español.
- Debe incluir conjunto de aplicaciones de 2016 Microsoft Office para la versión Estándar (Word, Excel, Power Point, Outlook, etc.)
- La totalidad de las licencias deben quedar registradas a nombre de Metrosalud con sus

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	6 de 17		

respectivas cantidades.

SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR WINDOWS SERVER STDR 2016

- CANTIDAD 1
- Microsoft Windows Server Estandar 2016 (16 Core), puede ser tipo ROK
- Habilitado para controlador de dominio
- Incluir herramientas que ayudarán a mantener y administrar el servidor
- Soporte completo para la nueva versión del protocolo IPv6.
- El Sistema se entrega instalado en el servidor y se configurara al dominio de Metrosalud, actuara como servidor de dominio secundario.

LICENCIAS CAL PARA USUARIOS

- CANTIDAD 47
- WinSvrCAL 2016 OLP NL Gov UsrCAL
- Completamente licenciado en original para Metrosalud y en español.
- La totalidad de las licencias deben quedar registradas a nombre de Metrosalud con sus respectivas cantidades.

SERVIDOR DE DOMINIO

Cantidad	1
Procesador	1 x Intel Xeon-B 3106 8-Core (1.70GHz - 11MB Cache)
Memoria RAM	16 GB Installed DDR4 SDRAM
Tipo de Chasis	Servidor de Rack (Mountable 1U)
Red	Dos tarjetas de red a Gigabit Ethernet
Controlador	Capacidad de arreglo en RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 10
Discos Duros	Tres (3) Disco Duro 1TB SATA 7.2K (Para datos en RAID 5)
Fuentes de Poder	Dos Fuentes de poder
Ventiladores	redundantes
Característica	Plug and play en discos y en fuentes

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	7 de 17		

Puertos	4 puertos USB mínimo 2.0, mínimo dos frontales
Homologación	con sistemas operativo Windows Server 2012 o superior, y Linux
Otros	Incluir Manuales y Drivers del equipo
Garantía	Garantía extendida de 3 años en partes y mano de obra en sitio 7 x 24
Instalación	El proveedor debe encargarse de la instalación en la sede de Metrosalud, conexión a la red con los parámetros entregados por Metrosalud para tal fin.
Soporte Web	Fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> • La marca fabricante deberá contar con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo en mención que suplan necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad.
Otros	<p>No se aceptaran Clones y/o equipos remanufacturados.</p> <p>Equipo de marca reconocida Internacionalmente Los componentes internos que hacen parte del portafolio de la marca deben ser ensamblados desde fábrica.</p>

LICENCIAS ANTIVIRUS

Licencias del software antivirus **KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT** para estaciones, servidor, con un año de soporte, para integrarse a la plataforma y consolas de administración actuales.

- o CANTIDAD 47
- o Se deben entregar instaladas
- o Se debe implementar consola de distribución en la sede en el servidor que la E.S.E destine.
- o Validación de políticas de filtrado

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la E.S.E. Metrosalud y teniendo en cuenta la aplicación de la Ley de Garantías, la modalidad de contratación será **CONVOCATORIA PÚBLICA** de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función,

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	8 de 17		

ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La ESE Metrosalud elaboro un presupuesto oficial considerando el plazo de ejecución del contrato de compra, tareas de instalación y configuración en la sede CISAMF. El cual operara desde abril 15 de 2018.

Los costos estimados de los precios de mercado son:

	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
EQUIPO DE CÓMPUTO	47	2.858.000	3.401.020	159.847.940
IMPRESORAS DE TIRILLA	1	1.500.000	1.785.000	1.785.000
APLICACIONES DE OFICINA MICROSOFT OFFICE 2016	47	962.743	1.145.664	53.846.216
SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR WINDOWS SERVER STDR 2016	1	5.462.185	6.500.000	6.500.000
LICENCIAS CAL PARA USUARIOS	47	120.000	142.800	6.711.600
SERVIDOR DE DOMINIO	1	17.000.000	20.230.000	20.230.000
LICENCIAS ANTIVIRUS	47	75.000	89.250	4.194.750
CD-DVD	10	94.267	112.178	1.121.777
				254.237.283

Presupuesto Oficial

El proceso de contratación que se adelanta se hará con recursos del convenio interadministrativo 4600071240, según certificado de disponibilidad PDIG 180133, expedido por el Área de Presupuesto.

Rubro presupuestal : los recursos correspondientes a la contratación resultante , serán pagados con cargo al rubro presupuestal equipos médicos científicos administrativos para de la vigencia fiscal 2018 por valor (\$ 254.237.283) incluido el IVA

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Para la evaluación objetiva de las propuestas el oferente deberá aportar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS JURIDICOS

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	9 de 17		

A. Carta de presentación de la propuesta

Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia.

Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.

B. Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente:

INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

d) Parágrafo: La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado ésta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria."

Nota: Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el Anexo 2. **FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.**

Para efectos de facilitar la evaluación jurídica, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.**

Además deberá analizar con detenimiento los términos de referencia, especificaciones, características del servicio requerido y en general todos los aspectos que puedan influir en su oferta.

Las propuestas que se presenten o lleguen después del plazo y hora fijados para la recepción serán rechazadas y devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin ser

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	10 de 17		

tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

C. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.

En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso. Tratándose de una Sociedad Anónima cuyas acciones no están inscritas en la bolsa de valores, se deberá adjuntar copia autenticada del registro de socios. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

E. Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados.

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

F. Registro Único Tributario RUT.

El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con fecha de generación de la presente vigencia, es decir año 2018. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

G. Certificado de existencia y representación legal.

En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

Para las corporaciones, cooperativas o fundaciones, deberán anexar el certificado que acredite representación legal por la entidad competente.

H. Certificado de Registro Mercantil.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	11 de 17		

Las personas naturales deberán presentar su certificado de Registro Mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, a la fecha de cierre del proceso de selección.

I. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente o del Representante Legal de la Unión temporal o Consorcio y la persona natural.

J. Garantía de seriedad de la propuesta

A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de METROSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el contratista encontrare errores u observaciones al contrato deberá solicitar las correcciones o aclaraciones dentro de los dos (2) días calendario siguiente a su recibo, cualquier solicitud posterior en tal sentido no lo exonera por responsabilidad en la demora o en la entrega de los documentos, en caso de solicitársele estos, el tiempo se contabilizará a partir del momento en que sea devuelto una vez corregido.

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de Cuatro (4) meses a partir de la fecha de cierre de la entrega de la oferta, entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta, METROSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

A los proponentes no favorecidos si lo requieren se les devolverá la Garantía de Seriedad de la propuesta dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la adjudicación previa solicitud por escrito y al proponente favorecido, cuando esté perfeccionado el contrato. La Garantía de Seriedad de la propuesta presentada por el proponente que obtuvo el segundo lugar podrá retenerse hasta el

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	12 de 17		

momento del perfeccionamiento del contrato, ya que METROSALUD podrá adjudicarlo en el caso de que el primer calificado rehúse por cualquier motivo a suscribir el mismo, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para Metrosalud.

En caso que los proponentes otorguen garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad de Medellín, o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberán acreditar ante METROSALUD y a satisfacción de éste, que lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

Cuando la propuesta la presente el consorcio o la unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre el Consorcio o Unión Temporal, indicando sus integrantes, y no a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	E.S.E. METROSALUD , NIT 800.058.016-1
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).
	- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
	- El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	13 de 17		

Conforme a lo definido en el párrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

K. Registro Único de Proponentes RUP

El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación se deberá presentar el RUP cada uno de los integrantes.

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.

En caso de requerirse la entidad podrá verificar la información que considere pertinente del RUP presentado por el proponente, a través de la página web del Registro Único empresarial y social cámaras de Comercio (RUES).

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

El proponente que actualice o haga renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, solo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

L. formato conocimiento persona jurídica sarlaft circular 009 de 2016: anexo 12

El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Al diligenciar debe tener en cuenta:

- La Razón o denominación social, NIT, deben estar de acuerdo a la información escrita en el RUT.
- Debe suministrar los datos del representante legal como: apellidos y nombres, tipo de identificación, número, lugar y fecha de expedición, y consignados de acuerdo al RUT y/o

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	14 de 17		

certificado de la Cámara de Comercio.

- Si usted si tiene actividad en operaciones internacionales, describa la actividad que realiza, indicando el producto y la entidad por la que realizan las transferencias.
- **Debe tener la huella original del representante legal y la firma respectiva**, en la que conste haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento, debe declarar con firma y huella del representante legal, que la información suministrada es exacta. Recuerde que se debe suministrar los datos y la información correcta de lo contrario tendrá consecuencias de tipo legal.

Los siguientes documentos deberán ser consultados directamente por la E.S.E. Metrosalud (No es necesario que el proponente los aporte aunque podrá hacerlo). En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:

- Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año, respecto del mismo o de cada persona natural que integra el consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente debe aportar copia del mismo respecto del representante legal.
- Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), con vigencia no mayor a tres (03) meses, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección (no mayor a tres (03) meses), emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

DOCUMENTOS TECNICOS Y OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá entregar para su respectiva evaluación lo Propuesta técnica y económica, con todos las ficha técnicas de los equipos

Para la habilitación en la evaluación técnica de los bienes, se verificaran que los bienes ofertados cumplan con los bienes solicitados en sus especificaciones, los cuales de no corresponder en algún criterio específico inhabilitara el ítem.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La selección de la oferta se hará con base en el cumplimiento de las condiciones de tipo Jurídico y técnico, estos aspectos no darán puntaje, ellos habilitan o inhabilitan la propuesta o en el caso requerido el ítem de la propuesta para la calificación final.

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO
------------------------	------------	-----------

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	15 de 17		

Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita / No habilita
Documentación especificaciones y condiciones Técnicas	Verificación	Habilita / No habilita
Calificación de la propuesta por ítem o paquete	Calificación de puntos por ítem o paquete	Costo propuesta 100 puntos Costo menor total antes de IVA del ítem o del paquete

La selección de la oferta más favorable se ciñe a los criterios de calificación para los proponentes que habiliten el ítem de la oferta, quien obtenga mayor puntaje en el ítem obtendrá la adjudicación del ítem o del paquete integral de los elementos.

Los ítems se adjudicaran de la siguiente manera por razones de tipo funcional en la integralidad del equipo y de su instalación , con todos los componentes para un adecuado funcionamiento:

- Equipos de cómputo con las licencias de office y unidad de CD-DVD +/- RW
- Servidor de dominio con la licencias de Windows server y CAL de Windows
- Antivirus componente individual
- La impresora de Tirilla componente individual

Las soluciones se entregan "llave en mano", es decir, totalmente operativas en la sede requerida.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impactos	Efectos
Falta de recursos financieros para la ejecución y sostenimiento del proyecto en vigencias futuras	Bajo	Alto	No Ejecución del proyecto. Infraestructura sin contrato de soporte y actualización
Variabilidad del Dólar que afecte el presupuesto definido.	bajo	Alto	Desfinanciamiento presupuestal de algún de los componente

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	16 de 17		

Incumplimiento en los tiempos de entrega de los componentes objeto de la compra	Bajo	Medio	Términos legales y pólizas de cumplimiento de la contratación
Fallos en la administración	Bajo	Medio	Información desactualizada e inoportuna

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El acto de adjudicación obliga a la E.S.E METROSALUD y al adjudicatario, siendo de carácter irrevocable. Los contratos asignados deberán ser legalizados por el respectivo contratista dentro de los (04) días calendario siguiente a la fecha en que le sea entregado el contrato Entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías de calidad y cumplimiento, u. vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización (Garantías de pólizas y documentos, según sea el caso)

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los 4 días calendario siguiente a la fecha de la notificación, la E.S.E METROSALUD podrá mediante resolución motivada, adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta sea también favorable a la E.S.E METROSALUD y esté ajustada al Pliego de Condiciones.

Vencido el tiempo determinado para la legalización del contrato sin que éste se haya producido, Metrosalud podrá revocar la adjudicación y proceder a adjudicar al proponente que le sigue en méritos, de acuerdo con la evaluación realizada a las propuestas. Igualmente reclamará el valor asegurado en la Garantía de Seriedad aportada por el proponente y se registrará tal incumplimiento en la base de datos de Metrosalud.

Para la legalización del contrato respectivo además de otros trámites, se requerirán las siguientes garantías:

- ✓ Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia desde la suscripción del contrato por el plazo de ejecución total y ciento veinte (120) días más.
- ✓ Buena calidad y correcto funcionamiento del equipo: Por el por ciento (20%) del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia desde la suscripción del contrato durante el mayor tiempo de garantía ofrecido para los equipos y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a la ESE

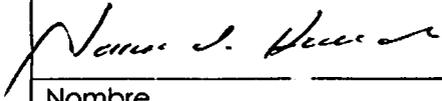
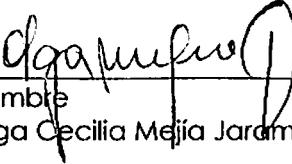
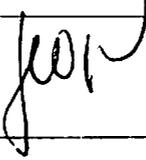
8. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA)

Este o estos contratos que se pretendan ejecutar se harán mediante la modalidad de entregas totales, el plazo de ejecución del contrato se debe hacer por el tiempo de entrega en días calendario propuesto por el oferente seleccionado, contados a partir de la aprobación de la pólizas el cual deberá ser el mínimo posible para la entrega e instalación de todos los componentes y que no deberá superar los 25 días calendario y la ESE Metrosalud pagara el valor del contrato, a los 30 días siguientes a la presentación de la factura previa certificación a entera satisfacción del Supervisor.

Por tratarse de bienes que son sujetos a la recepción administrativa y técnica, que deben ingresar al almacén para registro por inventario y de control de cartera, sin embargo la ejecución y la supervisión

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	17 de 17		

estará a cargo del Técnico operativo del Almacén de la Dirección Administrativa, quien se deberá apoyar con el Director de sistemas de información de la empresa quien será responsable de la recepción técnica, de la coordinación y aceptación de la instalación y funcionamiento de los equipos en óptimas condiciones de calidad.

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre Jaime Alberto Henao Acevedo	Nombre Olga Cecilia Mejía Jaramillo	Nombre Leopoldo Abdiel Giraldo Velasquez
Cargo Director operativo sistemas de Información	Cargo Directora Operativa Administrativa	Cargo Gerente E.S.E Metrosalud
Fecha Marzo 20 de 2018	Fecha Marzo 20 de 2018	Fecha Marzo 20 de 2018